



Municipalidad Distrital Sama

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°006-2023-A/MDS

Sama, 04 de enero de 2023.

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N°001-2023-A/MDS de fecha 02 de enero de 2022, Solicitud S/N con registro N°003 de fecha 02 de enero de 2023, Boleta de Trámite documentario N°003 del despacho de Alcaldía, Informe N°002-2023-GAJ-GM-MDS de fecha 03 de enero de 2023 de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°001-2023-A/MDS de fecha 02 de enero de 2023, se aprobó la Designación del CPC. CARLOS ANSELMO MELENDEZ BERRIOS, en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Sama, bajo los alcances del Régimen Laboral del Decreto Legislativo 1057 y sus modificatorias.

Que, mediante Solicitud S/N con registro N°003 de fecha 02 de enero de 2023, el servidor municipal, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, solicita a la Municipalidad Distrital de Sama, que en su calidad de servidor nombrado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N°276 de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones y su complementaria, se le otorgue reserva de plaza de carrera por designación, cuya suspensión del vínculo primigenio será hasta que dure el cargo material de designación como Gerente Municipal, según los alcances del Decreto Legislativo N°1057 en concordancia con la Ley N°31131.

Que, con Boleta de Trámite Documentario N°003 del despacho de Alcaldía, el Alcalde de la Municipalidad Distrital Sama dispone al Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica, realice trámite correspondiente a la Solicitud S/N con registro N°003 de fecha 02 de enero de 2023.

Que, por medio del Informe N°002-2023-GAJ-GM-MDS de fecha 03 de enero de 2023, el Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Abog. Julio Cesar Flores Yufra, informa al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sama, Sr. Richard Santos Calizaya Pimentel, que emite Opinión Favorable para la aprobación de la reserva de plaza de carrera por designación al servidor municipal, CPC. Carlos Anselmo Meléndez Berrios, personal nombrado bajo el Decreto Legislativo 276, actual Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Sama, designado mediante Resolución de Alcaldía N°001-2023-A/MDS bajo los alcances del Régimen Laboral del Decreto Legislativo 1057. Todo ello con la finalidad de que cuando culmine la designación del mencionado servidor, este retorne a su puesto de origen a fin de reasumir sus funciones en el grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad.

Que, el Artículo 20° inciso 17) y 28) de la Ley N°27972, establece que el Alcalde designa y cesa al Gerente Municipal, y a propuesta de este, los demás funcionarios de confianza, asimismo, nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera; concordante con los Artículo 2° y 21° del Decreto Legislativo N°276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.

Que, el Artículo 27° de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, preceptúa lo siguiente: "La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde, quien puede cesarlo sin expresión de causa".

Que, el Decreto Supremo N°05-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, estipula en su Artículo 77. La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado.



Municipalidad Distrital Sama

Que, el Informe Técnico N°031-202-SERVIR-GPGSC en la parte III. Conclusiones, en el numeral 3.1 preceptúa lo siguiente: **"Por disposición expresa de la norma la figura de reserva de plaza por designación en un cargo de confianza o de responsabilidad directivas es propia de los servidores de carrera o nombrados bajo el Decreto Legislativo N°276.** (El subrayado es agregado). Asimismo, menciona en el numeral 3.2, que "El régimen laboral regulado por el Decreto Legislativo N°1057, únicamente ha regulado designaciones temporales al interior de la misma entidad contratante, figura distinta al desplazamiento por designación contemplado en el régimen del Decreto Legislativo N°276 (...)".

Que, conforme a los informes esgrimidos y al marco legal acotado, resulta necesario aprobar la reserva de plaza de carrera por designación al servidor municipal. CPC. Carlos Anselmo Meléndez Berrios, personal nombrado bajo el Decreto Legislativo 276, actual Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Sama, designado mediante acto resolutivo correspondiente.

Que, estando a lo expuesto en los párrafos precedentes y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS TUO de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Constitución Política del Perú, con el Visto Bueno del Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Reserva de Plaza de carrera por designación al servidor municipal, CPC. CARLOS ANSELMO MELÉNDEZ BERRIOS, personal nombrado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N°276, actual Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Sama, designado mediante Resolución de Alcaldía N°001-2023-A/MDS. Todo ello, con la finalidad de que cuando culmine la designación como Gerente Municipal del mencionado servidor, este retorne a su puesto de origen a fin de reasumir sus funciones en el grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la Entidad.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER a la Oficina de Administración, que, a través de sus respectivos órganos competentes, realice las acciones administrativas complementarias para dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución al Interesado y a las Unidades Orgánicas correspondientes de la Entidad, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA
RICHARD SANTOS CALIZAYA PIMENTEL
ALCALDE

c.c.
Alcaldía
GM
GAJ
GA
UP
Interesado
Arch.